

Sesion del 13 de Octubre

Se abrió con asistencia de los H. H. Presidente, Vice-
presidente, Huerta, Curi, Acosta, Chicoboga, Arias,
Maldonado, Salvador, Cervera, Leon, Marin,
Tamblano (Antonio), Quintero, Espinoza, Jiron,
Uquillas, Davila, Estephan, Piedra, Tamblano
(Jose Pedro), Botalla, Bustamante, Aguirre
y Molinos.

Leida i' aprobada el acta de la sesion ante-
rior ordinaria, se dió cuenta de una solicitud del
Sr. Antonio Sanchez, reducida a' pedir que se
le declare apto para dar los exámenes concor-
dantes a' obtener el título de ingeniero, i' otra del
Sr. Jose' Marcos con el objeto de que se le exone-
re del pago de la cantidad de seiscientos cincuenta
i' cuatro pesos cincuenta i' un centavo, que
se le adeuda a' las rentas fiscales. La primera pasó
a' la Comisión de instruccion pública i' la
otra a' la primera de peticiones.

Luego fueron vistos en primera discusion
i' pasaron a' segunda, un proyecto que atribuye
a' las Cortes Superiores el nombramiento
de jueces Consulares, otro que establece en la
ciudad de Cuenca una escuela de escultura
bajo la direccion del profesor Miguel Veliz,
otro que erige en parroquia civil a' la de Pinhuay,
un informe aprobado ya en la H. Cámara del
Senado, i' por el que se manda pagar a' la
Sra. Trinidad Latorre la cantidad de 351 pe-
sos un real, que se le adeuda por pensiones de
viengadas de montepío militar, i' en que ade-
más se ordena, que en lo sucesivo se le siga su-
ministrando la pension de diez i' seis pesos men-
suales, i' un proyecto aprobado tambien en la
misma Cámara i' por el que se autoriza al
Poder Ejecutivo para que pueda vender el
fundo de Malhuirqui perteneciente a' los
Hermanos de las Escuelas Cristianas, i' con-
jurar con su producto otra finca en que pue-

112
da está al frente convenientemente el movimiento de dicho
instituto. Respecto del de la parroquia de San Blas,
el Sr. Espinoza indicó que para la tercera discus-
sion la misma Comisión que ha presentado el pro-
yecto, informe si la erección de nuevas parroquias
corresponde al Poder Legislativo o a los respectivos
Concejos Municipales.

Pasaron a tercera discusión, después de consi-
derarse en segunda, el proyecto que suprime el car-
ton de Puerto Viejo, y el de la ley de presupuestos. En
este último hizo el Sr. Maldonado la indicación
de que al art. 15 se agregue lo siguiente: "El
Poder Ejecutivo podrá señalar o aumentar la ren-
ta de los Consules generales del Ecuador en el Es-
tranjero, atendiendo al lugar en que están acre-
ditados, a sus necesidades y a los servicios que pro-
stan."

En seguida fue considerado en tercera discus-
sion, y aprobado, el proyecto que autoriza a las
Municipalidades para imponer una contribu-
cion de dos reales a tres pesos mensuales sobre los fun-
dos urbanos, y destinár su rendimiento al alumbrado
de las ciudades. Entonces el Sr. Aguilas observó que
conforme a una de las indicaciones que ha debido
tener en cuenta la Comisión que ha presentado el
proyecto, los Concejos Municipales deben tambien estar
autorizados para eximir del impuesto a aquellos
dueños de casas que no puedan pagarlo por su mu-
cha pobreza. Con tal objeto hizo la mocion si-
guiente, que fue acogida por la indicada Co-
misión: "Que al proyecto que se acaba de apro-
bar se le agregue otro artículo concebido en es-
tos términos: "Art. 3.º Quedan igualmente au-
torizadas las Municipalidades para eximir
del impuesto para el alumbrado, a aquellos
dueños de casa que por su pobreza sean dignos
de esa exencion." Consultado el voto de la Sr. Cá-
mara, resultó aprobada.

Fueron tambien aprobados los siguientes

informes de las Comisiones de H.ª de Guerra i.ª de
de peticiones, sobre las solicitudes de los Conducto-
res de correos de la Administración de Riobamba,
de la Srta. Juana Ramos viuda del coronel gra-
duado Alejandro Antonio Lopez i.ª de la del maes-
tro de escuela de Peruchío, Juan Ruiz i.ª Vergara.

"Señor:— La solicitud de los conductores de
correos de la Administración de Riobamba que
hacen la carrera a' Alacuri i.ª Cuenca, solici-
tando al Congreso Nacional que se les aumen-
te el pequeño sueldo que gozan, en razón de
que si se emplean en esta ocupación es solo
por ^{no} permanecer en la vagancia, i.ª que su remun-
eración es enteramente insuficiente: vista la
los sueldos, nuestra Comisión de Hacienda es de
opinión que al discutir la ley de gastos, se au-
mente el sueldo de estos empleados a' la suma
de treinta pesos, en atención al trabajo que
tienen i.ª a' las penalidades que arrostran, sal-
vo el mejor parecer de la H.ª Cámara.

Quito, Octubre 11 de 1873.— Maldonado,
Aíen.— Molinos.— Salazar."

"Señor:— Nuestra comisión segunda de
peticiones ha examinado la solicitud del
Sr. Juan José Ruiz i.ª Vergara en que pi-
de se ordene el pago de setenta pesos que le
adeuda el Ferrocarril por sueldos de
abogado como institutor de la escuela de
la parroquia de Peruchío; i.ª opina que se
recomiende al Poder Ejecutivo para que efec-
túe el pago conforme a' la ley, salvo lo que
en nuestra sabiduría juzgáreis mas conve-
niente."

Quito, Octubre 10 de 1873.— Chiriboga
Lambano.— Piedra.

"Señor:— La solicitud de la Srta. Juana Ra-
mos viuda, del coronel graduado Alejandro
Antonio Lopez, se contrae a' pedir orden de
pago de algunas mercedulidades que no

le han sido satisfechas de cuenta de la pensión de mon-
tepié militar que disfruta como viuda del ex-
presado Jefe; i como las ordenes de pago de esta
naturaleza son privativas del Poder Ejecutivo,
la comision de Guerra opina que se desecha la
solicitud a la Sra Ramos para que con ella
ocorra al Supremo Gobierno, quedando a salvo
el mas acertado concepto de la H. Cámara.

Quito, Octubre 11 de 1873. — Sucre. — Uquillas.

La Comision de redaccion presento la rela-
tiva al proyecto que oxime a los vecinos de Ma-
chala del pago de la contribucion correspondien-
te al año de 1872, i que por decreto legisla-
tivo de 15 de setiembre de 1874, ha sido impuen-
ta al vacao, i fue aprobada igualmente.

En este estado se anunció mensaje de la
H. Cámara del Senado, e introducidos los
H. H. Senadores Espinoza i Piedra, puso el primero
en manos del H. Presidente el proyecto que fija el
arancel de los derechos judiciales, i dijo que los ar-
tículos 55 i 56 de dicho proyecto han sido nega-
dos por esta H. Cámara; pero como las disposi-
ciones contenidas en ellos i por las que se estable-
cen diversos derechos para los empleados judicia-
les del litoral i los del interior, creia la Cámara
del Senado que las atribuciones de la de Diputa-
dos se hallaban limitadas i insistir en esas
disposiciones, mas no a negar de una manera
absoluta, como lo han hecho los indicados artí-
culos 55 i 56, i a dejar nivelados de esta mane-
ra los derechos que deben pagarse en el litoral
a los del interior. Retirados los H. H. Min-
sajeros, hizo presente el H. H. Huerta la razon
en que se fundo la negativa a que alude el
mensaje, cual era lo gravoso que seria para los
que tuvieran que litigar en la costa, pagar los
excesivos derechos que establecen esos artículos; que
si es verdad que en la Legislatura anterior se
establecio tambien una diferencia entre los

derechos, no fue en los primeros terminos en que
ahora lo ha hecho la H. Cámara del Senado,
y que por tanto la de Diputados, en uso de
sus facultades, bien ha podido negarse a la
reforma, y afin de proceder con mejor acue-
do, en este asunto, el H. Leon con apoyo del
H. Echeverria, hizo la siguiente mocion
que fue aprobada: "Que para que sean
resueltos los reparos hechos por la H. Cama-
ra del Senado, el proyecto de la ley que fi-
ja el arancel de los derechos judiciales, se
oiga previamente el informe de la Comi-
sion de legislacion con lo cual se levanto la
sesion.

El Presidente
Atto Lucio Salazar

El Secretario
Pedro José Cuñillas

Sesion del 14 de Octubre

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente,
Espinoza, Bustamante, Uguitas, Leon, Acosta,
Aguilera, Marin, Arias, Maldonado, Guerra,
Estupinan, Molinero, Piedra, Sotolongo,
Zambrano (Jose Pedro), Covi, Davila, Chiri-
boga, Huerta, Batallas, Zambrano (Antonio
Gonzalez) Echeverria.

Se leyó el acta de la sesion precedente or-
dinaria y fue aprobada.

La Comision de Guerra presento el infor-
me relativo a la solicitud de Ferrovite como
el Patricio Vivero.

Sometido a discusion, el H. Espinoza
fue de dictamen que debia remitirse al
Poder Ejecutivo la solicitud a que se refiere
el informe, para que la remueva conforme